



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

CÓRDOBA, 08 JUN 2011

VISTO:

El Expte. de la Universidad Nacional de Córdoba 0002069/2011, por el cual la Sra. María Laura MEDINA, solicita licencia por maternidad; y

CONSIDERANDO:

El Decreto 3413/79, Cap. III – Art. 10, inc. “g” y en la Ordenanza 02-HCS-2011;

Las certificaciones expedidas por el Centro Nacional de Reconocimientos Médicos;

Lo informado por la Directora del Área Personal y Sueldos a fs. 04;

EL DECANO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art. 1º.- Conceder a la Sra. María Laura MEDINA (Leg. 44844) licencia por maternidad a partir del 10 de Marzo de 2011 y hasta el 05 de Septiembre de 2011, 180 (ciento ochenta) días, correspondiente al 1º y 2º período, de acuerdo a lo previsto en el Cap. III, Art. 10, inc. “g”, del Decreto 3413/79 y en la Ordenanza 02-HCS-2011, en remuneración equivalente a la de un cargo de Ayudante de Trabajos Prácticos (040-224), interino en el Área de Personal y Sueldos de esta Facultad.

Art. 2º.- Dese al registro de resoluciones, notifíquese a la interesada, comuníquese al Área Personal y Sueldos y gírense las presentes actuaciones a la Dirección General de Personal.

Prof. Ing. DANIEL LAGO
SECRETARIO GENERAL
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



Prof. Ing. HECTOR GABRIEL TAVELLA
DECANO
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION N° 000733 - T - 2011 -

J.N.C. FACULTAD DE C.E.F. Y N.
MBL
[Firma manuscrita]

Av. Vélez Sarsfield 1600
5016 CORDOBA – República Argentina

Teléfono: (0351) 4334139/4334140
Fax: (0351) 4334139